

## ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

### CONTRATACIÓN DIRECTA

**“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES DEL PROGRAMA DE ATENCION AL MIGRANTE EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”.**

## I. INTRODUCCION

El crecimiento sostenido de la población migrante —especialmente de origen venezolano— y el retorno de colombianos que buscan establecerse nuevamente en el país han consolidado a Barranquilla como un destino clave de asentamiento. Su ubicación estratégica, conectividad, oferta de servicios y oportunidades económicas posicionan a esta capital del Caribe colombiano como un territorio de acogida.

Según datos de Migración Colombia Enero de 2024, en el país residían 2.584.574 venezolanos, de los cuales 1.952.524 habían regularizado su estatus migratorio. El Atlántico es el cuarto departamento con mayor presencia de esta población, y Barranquilla ocupa el quinto lugar a nivel nacional.

Frente a esta realidad, el Distrito de Barranquilla ha asumido un rol protagónico en la formulación e implementación de políticas públicas que garanticen el acceso a derechos y servicios esenciales, apostando por una integración efectiva, inclusiva y digna.

### **Marco Legal y Político para la Atención Migrante**

La respuesta institucional se sustenta en instrumentos internacionales de derechos humanos y en el Acuerdo Distrital 011 de 2019, que adopta la Política Pública para la Protección Integral de los Migrantes Venezolanos en Condición de Vulnerabilidad. Este establece acciones coordinadas entre las Secretarías de Gobierno, Salud, Educación y Gestión Social para:

- Brindar asistencia humanitaria y social.
- Implementar jornadas de atención integral.
- Promover la inclusión social, educativa y laboral.
- Reconocer los derechos sin distinción de nacionalidad o estatus migratorio.

Además, el Decreto 1288 de 2018, que crea el Permiso Especial de Permanencia (PEP), fortalece el marco de protección a los migrantes.

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, erigido por medio del Acto Legislativo 01 de 1993 es una entidad territorial que tiene como visión servir de garante del acceso a los servicios públicos en condiciones de equidad, de la seguridad humana, responsable de la ejecución de obras para el desarrollo, que facilita la inversión privada para la generación de crecimiento económico y empleo, mediante un proceso participativo de sus ciudadanos.

De conformidad con el artículo 70 Decreto Acordal No. 0801 de 2020 (07 de diciembre de 2020) son funciones de la SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO, las siguientes:

#### **FUNCIONES PRIMARIAS**

1. Formular en coordinación con las autoridades competentes del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, las políticas, planes y programas necesarios para garantizar la protección de la vida, el respeto de los derechos humanos, la preservación del orden público y la seguridad ciudadana, la aplicación de la justicia y solución de conflictos, la gestión y consolidación de los procesos de

gobernabilidad distrital y local y la atención y protección de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, desde la perspectiva de la participación y la convivencia ciudadana, de conformidad con el marco normativo vigente.

2. Liderar la ejecución de la política pública de formación y promoción para la convivencia, el fortalecimiento de la justicia, mecanismos alternativos de solución de controversias, derechos humanos y DDHHI en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a través de la elaboración participativa de manuales de convivencia y planes locales y distritales de derechos humanos, cumpliendo los lineamientos de las normas vigentes.
3. Implementar la Política Pública para la Protección Integral de Migrantes en estado de vulnerabilidad, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de manera armónica con los objetivos del Plan de Desarrollo.
4. Dirigir, controlar y coordinar el funcionamiento de los Centros de Rehabilitación, en sus aspectos legales administrativos, disciplinarios y de seguridad.
5. Implementar estrategias para la defensa del medio ambiente a través de la estructuración del Compendio Ambiental.
6. Desarrollar un modelo integral simplificado para la gestión de los trámites asociados a la inspección y vigilancia de las empresas, que promueva la agilidad y coordinación interinstitucional entre las diferentes entidades encargadas de realizar inspecciones en la ciudad de Barranquilla impulsado por la Alcaldía.
7. Gestión institucional para la implementación de la política pública afrodescendiente en el Distrito de Barranquilla.
8. Impulsar y desarrollar la política pública del posconflicto, de acuerdo con los lineamientos del gobierno nacional, en pro de la paz y reconciliación.
9. Dirigir y coordinar el sistema de simplificación y automatización de trámites para el Registro, estudio y autorización de los Eventos y/o actividades de aglomeración de público en la ciudad de Barranquilla (Decreto Distrital 0901 de 2016)
10. Coordinación y supervisión de las actividades Bomberiles, de conformidad con lo definido en la normatividad vigente.

La Secretaría de Gobierno Distrital es la dependencia encargada de Implementar la Política Pública para la Protección Integral de Migrantes en estado de vulnerabilidad, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de manera armónica con los objetivos del Plan de Desarrollo por ello contamos con:

#### funciones secundarias

1. Brindar atención integral a los migrantes en el Distrito de Barranquilla, en el marco de las competencias legales y constitucionales.
2. Realizar la construcción de espacios para la participación y el desarrollo de los migrantes en el Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes.
3. Promover la atención integral a la población en situación de vulnerabilidad, para la materialización de sus derechos, con un enfoque integral, diferencial y social, en cumplimiento de lo definido en las normas y requisitos aplicables
4. Realizar estudios y análisis sobre la situación de los derechos humanos en el distrito y desarrollar acciones encaminadas a su promoción, defensa, respeto y garantía.
5. Propiciar el fomento de estímulos a las buenas prácticas ambientalistas.

6. Atención integral a las Minorías Étnicas en el Distrito de Barranquilla, en el marco de las competencias legales y constitucionales.
7. Construcción de espacios para la participación y el desarrollo de las minorías en el Distrito de Barranquilla.
8. Activar la ruta de la protección correspondiente al ciudadano desmovilizado, en el marco de lo definido por la Alta Consejería para el posconflicto a nivel distrital y nacional.
9. Activar los subcomités correspondientes, para tratar los temas de seguridad a que haya lugar, en el marco de las competencias asignadas.
10. Brindar capacitación en convivencia y derechos humanos a los ciudadanos desmovilizados, que los ayuden a su reintegración a la sociedad.
11. Diseñar y realizar campañas pedagógicas que promuevan acciones de reconciliación, perdón y fortalezcan la paz y la convivencia pacífica, entre la población civil y la población desmovilizada.

En el marco del compromiso del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla con la garantía de los derechos humanos y la atención integral a la población migrante, refugiada y retornada, se han desarrollado acciones estratégicas para consolidar una oferta institucional coordinada y accesible, ajustada a las necesidades y características particulares de estas comunidades.

El Decreto No. 0043 de 2019, “Por medio del cual se establecen y actualizan las instancias de asesoría y coordinación de la Secretaría Distrital de Gobierno”, establece dentro de sus funciones la coordinación de la atención a la población migrante a través del Comité de Derechos Humanos. Este comité reconoce que la garantía de los derechos humanos es el eje central de toda la oferta distrital y, en consecuencia, articula acciones para atender a migrantes en situación regular, irregular, personas refugiadas y colombianos retornados.

### **Centro Intégrate: Modelo Integral de Atención y Referenciación**

Como parte de esta estrategia, el Distrito creó el Centro Intégrate, un espacio centralizado de atención integral, liderado por la Secretaría Distrital de Gobierno. Su propósito es facilitar el acceso a trámites, servicios y programas de inclusión, mediante una ventanilla única que evita la dispersión de esfuerzos institucionales y optimiza el tiempo de los usuarios.

El Centro opera de forma articulada con entidades distritales (Educación, Cultura, Salud, Gestión del Riesgo, Desarrollo Económico) y nacionales (Cancillería, SENA, Min Trabajo, Defensoría del Pueblo). Asimismo, trabaja con organismos de cooperación internacional como ACNUR, OIM, Plan International, y Cruz Roja, bajo el marco del Grupo Inter agencial sobre Flujos Migratorios Mixtos (GIFMM).

Entre sus servicios destacan:

- Orientación y referenciación legal, educativa y de salud.
- Acompañamiento psicosocial.
- Ferias de servicios y jornadas comunitarias.
- Espacios protectores para niñas, niños y adolescentes migrantes.

En este sentido desde el Centro Intégrate se coordinarán acciones para la atención centralizada de esta población, así mismo ferias, jornadas de diálogos comunitarios, actividades de fortalecimiento psicosocial,

entre otros para la población que asistan al mismo y habiten en los distintos barrios priorizados en las localidades del Distrito. Se trabajará en conjunto con las demás secretarías, pero a su vez con las distintas agencias de cooperación Internacional.

Dentro del centro, se encuentra también un espacio protector para niños migrantes y retornados, operado por Plan Internacional a través de una carta de entendimiento con la Secretaría Distrital de Gobierno. Este espacio brinda acompañamiento psicosocial, formación lúdico-pedagógica y protección, mientras se gestionan cupos escolares para su inserción en el sistema educativo a través de la Secretaría de Educación.

El crecimiento sostenido de la población migrante, especialmente de origen venezolano, así como el retorno de colombianos con la intención de establecerse definitivamente en el país, ha consolidado a Barranquilla como un destino clave para la reubicación y asentamiento de estas comunidades.

En respuesta a esta dinámica migratoria, el Distrito de Barranquilla ha implementado una oferta coordinada de servicios para garantizar el acceso a derechos fundamentales en áreas como salud, educación y programas sociales. Esta estrategia se enmarca en el Acuerdo Distrital 011 de 2019, que establece la política pública para la protección integral de los migrantes provenientes de Venezuela en estado de vulnerabilidad. Dicho acuerdo asigna responsabilidades a las secretarías de Gestión Social, Gobierno, Salud y Educación para trabajar conjuntamente en la mejora de la calidad de vida de la población migrante.

#### **Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027: “Barranquilla a Otro Nivel”**

El Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027, titulado “Barranquilla a Otro Nivel”, aprobado mediante el Acuerdo No. 006 de 2024, establece una hoja de ruta para el desarrollo de la ciudad en los próximos cuatro años. Este plan contempla una inversión histórica de \$24 billones y se estructura en torno a cuatro líneas estratégicas: Ciudad Segura y Solidaria, Ciudad Dinámica, Ciudad Ambiental y Sostenible, y Gobierno Eficiente y Responsable. En total, se han definido 13 componentes, 47 programas, 208 proyectos y 391 indicadores para guiar la gestión distrital.

Así mismo, el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2024- 2027 “Barranquilla a otro nivel”, desde la línea estratégica **1. CIUDAD SEGURA Y SOLIDARIA**, se creó el componente **12. GESTION SOCIAL CON ENFOQUE DE DERECHOS** en la cual tiene espacio el programa **12.11. ATENCIÓN A MIGRANTES** y su proyecto **12.11.1. SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PROBLACION MIGRANTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**, el cual busca garantizar la atención de la población migrante venezolana, a los colombianos retornados y comunidad de acogida en Barranquilla, se fortalecerá en el centro Intégrate, buscando estrategias para la sostenibilidad de operaciones y la promoción de la participación comunitarias, con miras a garantizar acceso a la oferta de servicios del Distrito y otra complementaria que se pueda articular con entidades de orden nacional, con presencia en el territorio como SENA, Cancillería, Min trabajo y los cooperantes internacionales del GIFMM.

Mediante este Centro se contará con una base de datos de población atendida por el Distrito, con la cual se puede caracterizar la población que se encuentra en el Distrito de Barranquilla. Se debe tener en cuenta que contamos con una línea base de 15.800 personas y tenemos una meta en el cuatrienio de 36.000, dentro de la población ingresada al país hay población víctima del conflicto armado que está regresando después de vivir en Venezuela y hay que brindarle la atención integral a la población migrante, retornada, refugiada y comunidad de acogida generando procesos de integración según su necesidad y características particularidades.

En este marco, la atención a la población migrante, retornada y refugiada se integra en el componente de Gestión Social, con proyectos orientados a garantizar el acceso a servicios básicos, promover la inclusión social y económica, y fortalecer la articulación interinstitucional para una atención integral y diferenciada.

El Plan también enfatiza la importancia de contar con una base de datos actualizada de la población atendida, lo que permitirá caracterizar adecuadamente a los beneficiarios y diseñar intervenciones más efectivas. Se reconoce la necesidad de brindar atención especial a grupos vulnerables, incluyendo a víctimas del conflicto armado que regresan al país después de haber residido en Venezuela, asegurando procesos de integración adaptados a sus necesidades y particularidades.

La ejecución de estos proyectos requiere un apalancamiento financiero adecuado para garantizar la implementación efectiva de las estrategias planteadas, en consonancia con los ejes fundamentales del Plan de Gobierno Distrital 2024–2027.

Una de las fortalezas de este modelo es la generación y uso de una base de datos de personas atendidas, que permite la caracterización precisa de la población migrante, retornada y refugiada residente en Barranquilla. Esta información es esencial para diseñar procesos de atención diferenciada, considerando que muchas personas que regresan de Venezuela también son víctimas del conflicto armado, lo cual exige respuestas integrales y con enfoque de derechos.

En ese marco, la ejecución del proyecto requiere desarrollarse de manera continua durante toda la vigencia fiscal 2025, asegurando su sostenibilidad y el cumplimiento de metas. Para ello, se hace necesaria la suscripción de contratos que garanticen la implementación adecuada de las acciones proyectadas.

Todo lo anterior se alinea con los ejes estratégicos del Plan de Gobierno Distrital 2024–2027, que orientan las actuaciones gubernamentales y promueven el interés general. Estos ejes son:

1. Seguridad y Convivencia Ciudadana
2. Espacio Público y Ambientes Urbanos
3. Vivienda y Hábitat
4. Salud
5. Movilidad y Transporte
6. Educación
7. Medio Ambiente y Adaptación al Cambio Climático
8. Deporte y Cultura
9. Ciudad Emprendedora y Competitiva
10. Gestión Social

En virtud de estos compromisos, se requiere del apalancamiento financiero correspondiente que permita cumplir con la misión estatal y con las metas del actual plan de gobierno, garantizando el acceso efectivo a derechos y la inclusión real de la población migrante, retornada, refugiada y de acogida en el Distrito de Barranquilla.

La necesidad de contratar una persona natural como servicio de apoyo adicional para el Centro de Atención Migrante – Centro Intégrate surge de la abrumadora cantidad de casos que requieren atención personalizada y seguimiento continuo.

El personal adicional contratado desempeñará un papel fundamental en la expansión de la capacidad operativa del Centro Intégrate, permitiendo una atención más rápida y efectiva a las necesidades de los migrantes que llegan a Barranquilla. Además, contribuirá a fortalecer los lazos comunitarios y promover la integración de los migrantes en la sociedad local, fomentando así la cohesión social y el respeto por la diversidad.

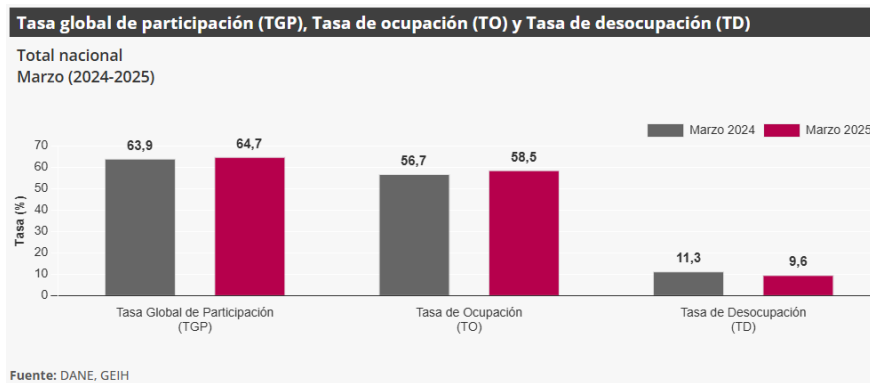
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicios de Personal Temporal

### I. ANÁLISIS DEL MERCADO

- EMPLEO Y DESOCUPACIÓN - Información febrero 2025<sup>1</sup>**

Para el mes de marzo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en marzo de 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (56,7%).



En marzo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 61,1%, mientras que en marzo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 59,9%, respectivamente.

### PRICIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL - Marzo de 2025

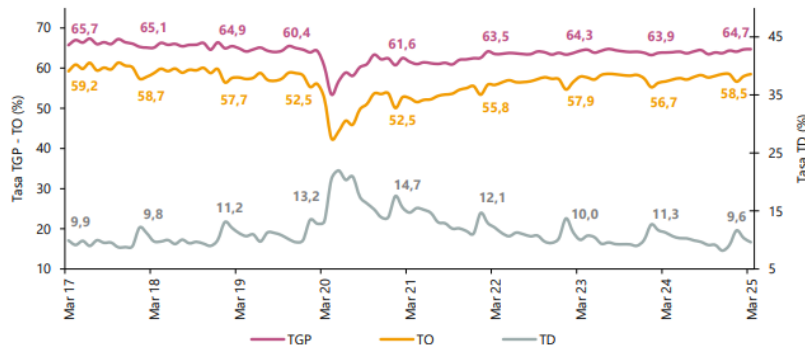
<sup>1</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo> (30 de abril de 2025)

## Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

### Total nacional mensual

Para el mes de marzo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en marzo de 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (56,7%).<sup>2</sup>

**Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Marzo (2017 - 2025)**



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

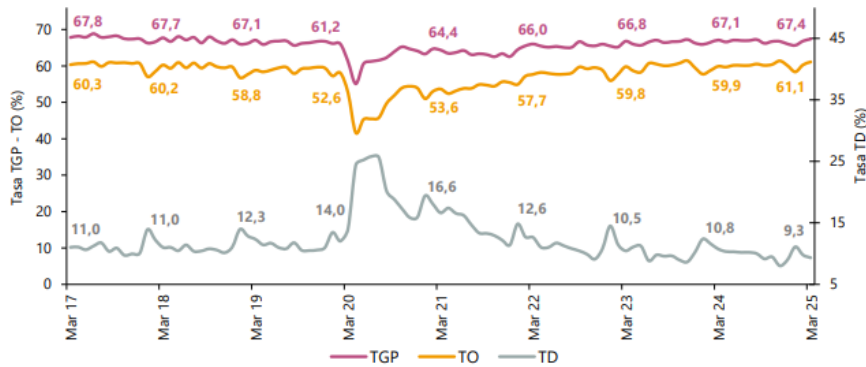
### Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En marzo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 61,1%, mientras que en marzo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 59,9%, respectivamente.<sup>3</sup>

<sup>2</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2025.pdf> (30 de abril de 2025)

<sup>3</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2025.pdf> (30 de abril de 2025)

**Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**  
**Marzo (2017 - 2025)**



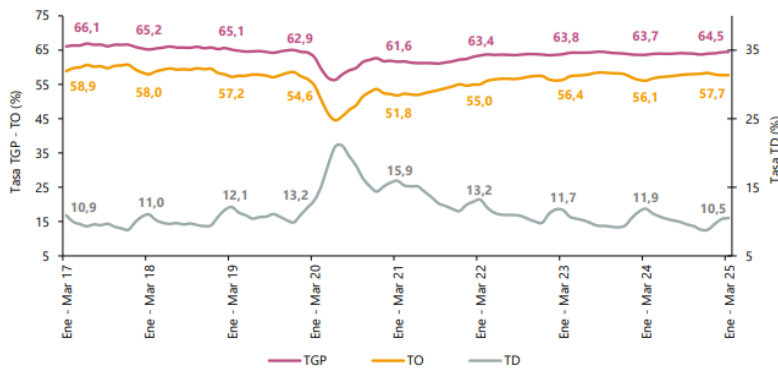
Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.  
 Nota: cifras aproximadas a un decimal.

### Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre enero - marzo 2025 fue 10,5%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre enero - marzo 2024 (11,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al trimestre enero - marzo 2024 (56,1%).<sup>4</sup>

**Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
**Total nacional**  
**Enero - marzo (2017 - 2025)**



Fuente: DANE, GEIH.

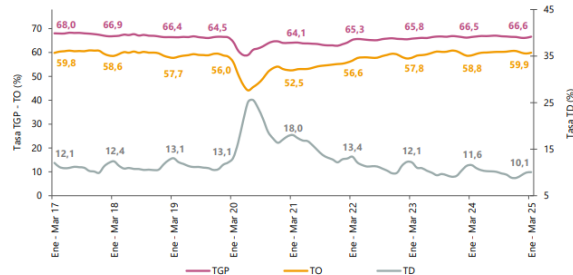
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.  
 Nota: cifras aproximadas a un decimal.

### Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

<sup>4</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2025.pdf> (30 de abril de 2025)

En el trimestre enero - marzo 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,1%, lo que representó una disminución de 1,5 puntos porcentuales respecto al trimestre enero - marzo 2024 (11,6%). La tasa global de participación se ubicó en 66,6%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre enero - marzo 2024 (58,8%).<sup>5</sup>

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)  
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas  
Enero - marzo (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.  
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.  
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

### Población ocupada según rama de actividad, mes marzo 2025

En el mes de marzo de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.702 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,7 puntos porcentuales).<sup>6</sup>

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad  
Total nacional  
Marzo (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional		Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
	Marzo 2024	Marzo 2025			
<b>Población ocupada</b>	<b>22.645</b>	<b>23.702</b>	<b>100</b>	<b>1.057</b>	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.304	3.685	15,5	381	1,7
Industrias manufactureras	2.405	2.623	11,1	218	1,0
Alojamiento y servicios de comida	1.570	1.723	7,3	153	0,7
Transporte y almacenamiento	1.638	1.770	7,5	132	0,6
Construcción	1.537	1.662	7,0	125	0,6
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.179	17,6	101	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.887	1.987	8,4	100	0,4
Información y comunicaciones	331	407	1,7	76	0,3
Actividades inmobiliarias	285	328	1,4	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>a</sup>	580	593	2,5	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.826	1.778	7,5	-48	-0,2
Actividades financieras y de seguros	391	319	1,3	-71	-0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.812	2.659	11,2	-153	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.  
p.p.: puntos porcentuales.  
<sup>a</sup> Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos<sup>a</sup> incluye la rama de Explotación de minas y canteras.  
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.  
Nota: poblaciones en miles.  
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022).

<sup>5</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2025.pdf> (30 de abril de 2025)

<sup>6</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2025.pdf> (30 de abril de 2025)

### Población ocupada según posición ocupacional, mes marzo 2025

En marzo de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,7 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.<sup>7</sup>

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional  
Total nacional  
Marzo (2024 - 2025)

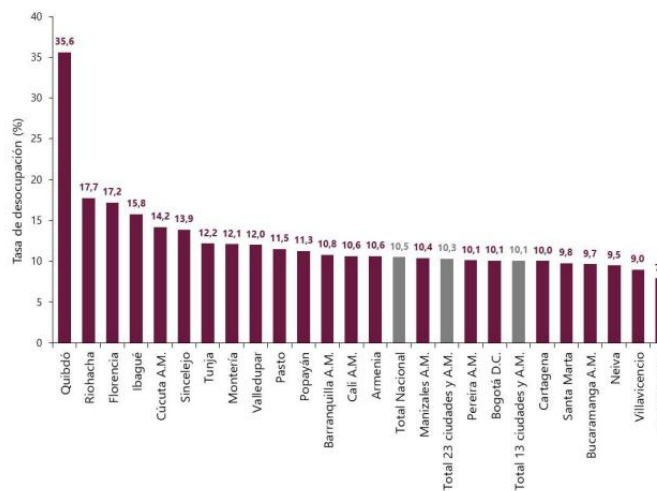
Posición ocupacional	Total nacional				
	Marzo 2024	Marzo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>22.645</b>	<b>23.702</b>	<b>100</b>	<b>1.057</b>	
Trabajador por cuenta propia	9.257	9.878	41,7	621	2,7
Obrero, empleado particular	9.925	10.109	42,7	184	0,8
Jornalero o Peón	786	907	3,8	121	0,5
Trabajador familiar sin remuneración	424	524	2,2	100	0,4
Empleado doméstico	691	789	3,3	98	0,4
Patrón o empleador	637	657	2,8	20	0,1
Obrero, empleado del gobierno	904	830	3,5	-74	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.  
p.p.: puntos porcentuales.  
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.  
Nota: poblaciones en miles.

### Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre enero - marzo 2025

Para el trimestre enero - marzo 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (35,6%), Riohacha (17,7%) y Florencia (17,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (9,5%), Villavicencio (9,0%) y Medellín A.M. (7,9%).<sup>8</sup>

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades  
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas  
Enero - marzo 2025

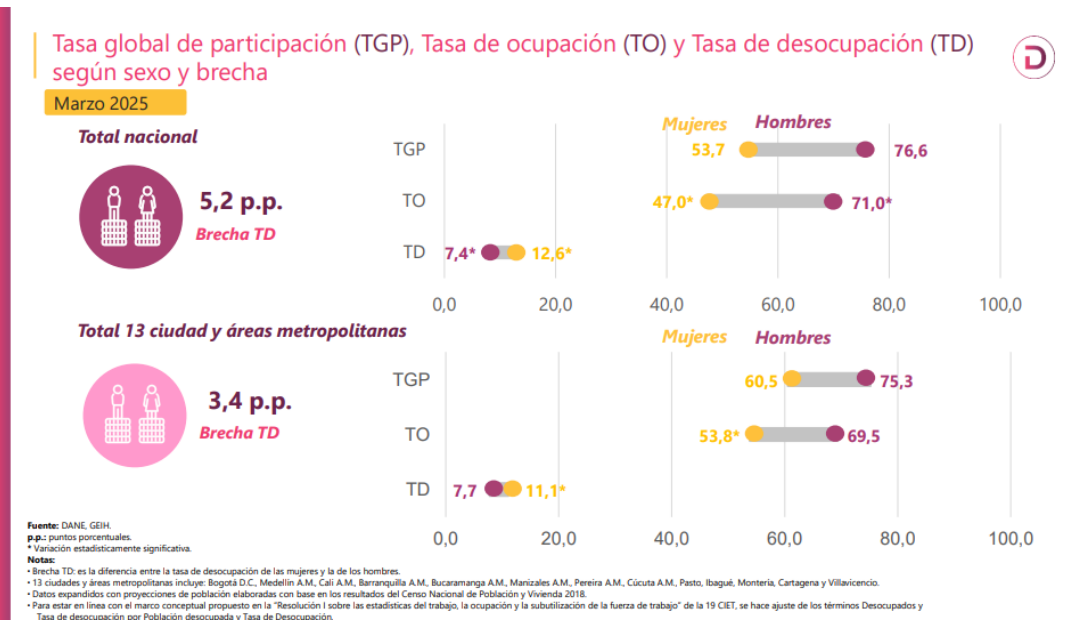
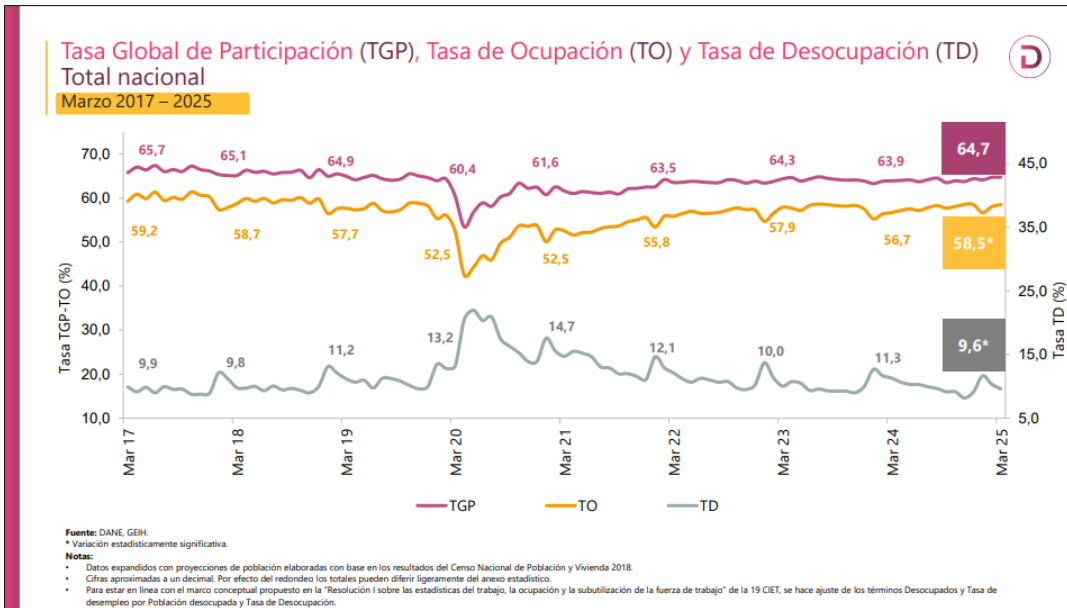


Fuente: DANE, GEIH.  
A.M.: área metropolitana

<sup>7</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2025.pdf> (30 de abril de 2025)

<sup>8</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2025.pdf> (30 de abril de 2025)

● **PRINCIPALES RESULTADOS – Mercado Laboral - Marzo 2025** <sup>9</sup>



<sup>9</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/pres-GEIH-mar2025.pdf> (30 de abril de 2025)

**Población ocupada, desocupada, fuera de la fuerza de trabajo y distribución porcentual de la población en edad de trabajar**

Marzo (2024 - 2025)



**Total nacional**

**40.514**

**Población en edad de trabajar**



**23.702**

**Población ocupada**  
**+1.057\***

Variación absoluta



**2.522**

**Población desocupada**  
**-359\***

Variación absoluta

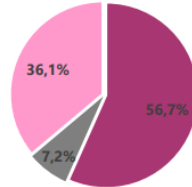


**14.289**

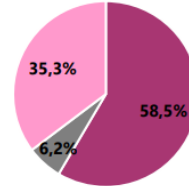
**Población fuera de la Fuerza de trabajo**  
**-138**

Variación absoluta

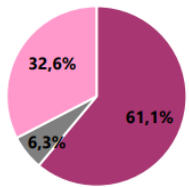
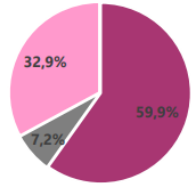
Marzo 2025



**Total nacional**



**13 ciudades y A.M.**



Marzo 2024

Marzo 2025

\* Variación estadísticamente significativa.

**Notas:**

- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

- Los resultados de la variación absoluta pueden diferir por los valores aproximados a mil.

- Los datos de las poblaciones están en miles de personas.

- 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Bagué, Montaña, Cartagena y Villavicencio.

- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la 'Revisión I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo' de la 19.ª CETS, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocup.

Fuente: DANE, GERH.

**Población ocupada según rama de actividad económica**

Total nacional

Marzo 2025



**23.702**

**Población ocupada**  
**+1.057\***



**15,5%**

**+381\***

**1,7**

**Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca**



**11,1%**

**+218**

**1,0**

**Industrias manufactureras**



**7,3%**

**+153**

**0,7**

**Alojamiento y servicios de comida**



**7,5%**

**+132**

**0,6**

**Transporte y almacenamiento**



**7,0%**

**+125**

**0,6**

**Construcción**



**17,6%**

**+101**

**0,4**

**Comercio y reparación de vehículos**



**8,4%**

**+100**

**0,4**

**Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicio**



**1,7%**

**+76**

**0,3**

**Información y comunicaciones**



**1,4%**

**+43**

**0,2**

**Actividades inmobiliarias**



**2,5%**

**+2**

**0,0**

**Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos<sup>^</sup>**



**7,5%**

**-48**

**-0,2**

**Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos**



**1,3%**

**-71**

**-0,3**

**Actividades financieras y de seguros**



**11,2%**

**-153**

**-0,7**

**Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana**

**Distribución porcentual**  
**Variación absoluta**  
**Contribución en p.p.**

Variación estadísticamente significativa.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos<sup>^</sup> incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

**Notas:**

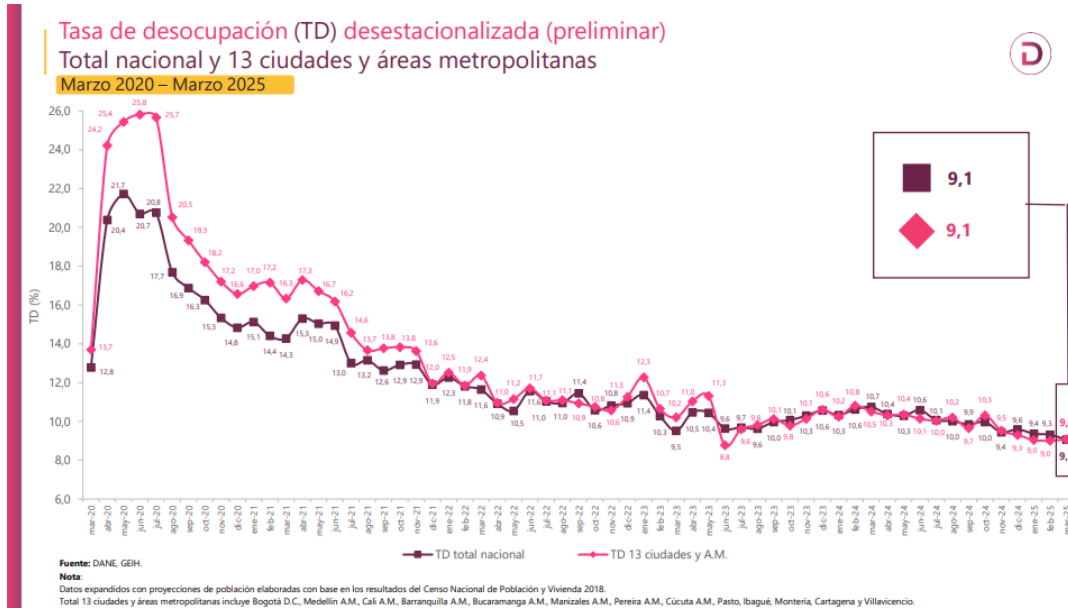
p.p.: Puntos porcentuales.

- Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "No informa", las sumas de las poblaciones, distribuciones, variaciones absolutas y contribuciones pueden diferir del total.

- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

- Los datos de las poblaciones están en miles de personas.

Fuente: DANE, GERH.



- ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) - Marzo de 2025<sup>10</sup>

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2024.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios  
Total nacional  
Marzo 2025<sup>P</sup> / marzo 2024



Fuente: DANE, EMS.  
<sup>P</sup> Cifra provisional

<sup>10</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems> (14 de mayo de 2025)

En marzo de 2025, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2024.

- EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS**

**Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2025/ marzo 2024)**

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2024.<sup>11</sup>

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios  
Total nacional  
Marzo 2025<sup>a</sup> / marzo 2024

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por empleo, Valor de Meses		Otros ingresos
			Variación (%)		Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias de transporte	15,5	15,6	0,1	0,0	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,0	18,1	0,0	-0,1	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,4	8,2	0,3	-0,2	
J	División 58	Actividades de edición	6,6	5,3	0,7	0,6	
J	División 59, excepto Clase 5903	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	6,5	-2,0	0,3	
J	División 60 y Clase 6381	Actividades de programación y transmisión, servicios de noticias	18,7	15,9	0,0	2,8	
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	-1,0	3,8	0,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	5,1	0,4	-0,2	
LH	Sección L, División 66 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,3	5,9	-1,1	0,4	
M	Divisiones 68, 70, 71, 72, Clase 7343, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,3	4,8	0,8	0,0	
M	Clase 7310	Publicidad	6,0	6,1	0,0	-0,1	
N	Divisiones 76, 80 y 81, excepto Clase 8110	Actividades de ensayo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,0	10,2	0,0	-0,1	
N	Clase 8205	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,3	7,5	0,0	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,2	4,5	0,0	2,8	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,9	7,7	0,0	0,1	
Q	Clase 9010	Salud humana privada con internación	2,6	2,2	0,1	0,2	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	6,7	0,8	0,2	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,9	11,9	0,3	1,3	

Fuente: DANE, EMS.  
<sup>a</sup> Cifra provisional  
 (PP) Puntos porcentuales  
 Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

**Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2025/ marzo 2024)**

En marzo de 2025, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2024.<sup>12</sup>

<sup>11</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-mar2025.pdf> (14 de mayo de 2025)  
<sup>12</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-mar2025.pdf> (14 de mayo de 2025)



**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**  
Total nacional  
Marzo 2025<sup>P</sup> / marzo 2024

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total <sup>P</sup>		Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión <sup>**</sup> Hora cátedra <sup>***</sup>
			Variación (%)	Contribución (PP)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,6	2,6	0,5	-0,5	---	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,1	-0,9	0,9	-2,0	---	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	0,7	-1,4	-0,4	---	
J	División 58	Actividades de edición	-4,7	-2,1	-1,7	-0,9	---	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-9,0	-3,7	-0,1	-5,3	---	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-6,5	-4,3	-0,3	-2,0	---	
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,1	-4,1	-2,7	-1,3	---	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,7	0,0	-1,5	-0,3	---	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7720	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,5	-0,2	1,9	-0,2	---	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,5	-5,3	-1,1	-0,1	---	
M	Clase 7310	Publicidad	-4,3	1,0	-2,7	0,4	---	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,9	1,7	-2,1	-0,2	-0,2	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,1	-0,4	-4,6	-0,1	---	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,6	-1,7	3,7	-1,4	---	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,9	-0,6	-0,2	0,0	0,0	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,8	-1,5	1,0	-2,1	---	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,4	-0,6	-0,1	0,4	---	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,0	-0,8	0,6	-0,8	---	

Fuente: DANE, EMS.

<sup>P</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

\* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

\*\* Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

\*\*\* Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

## Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2025/ marzo 2024)

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con marzo de 2024.<sup>13</sup>

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**  
Total nacional  
Marzo 2025<sup>P</sup> / marzo 2024

Sección	División	Descripción	Personal ocupado sin agencias <sup>P</sup>		Permanente	Temporal directo	Misión <sup>**</sup> Hora cátedra <sup>***</sup>
			Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,2	5,2	4,0	---	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,8	3,1	0,7	---	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,5	4,7	3,8	---	
J	División 58	Actividades de edición	6,5	5,8	0,8	---	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,7	8,3	7,4	---	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,3	6,1	1,3	---	
J	División 61	Telecomunicaciones	3,2	2,8	0,4	---	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,8	5,7	2,1	---	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,5	6,1	2,4	---	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,5	5,6	2,9	---	
M	Clase 7310	Publicidad	12,8	7,2	5,6	---	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,8	2,5	3,2	3,1	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,2	5,4	4,9	---	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,6	5,7	3,0	---	
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,9	8,7	0,4	5,8	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,9	2,8	1,0	---	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,5	4,1	3,4	---	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,1	6,3	4,8	---	

Fuente: DANE, EMS.

<sup>P</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

\* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

\*\* Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

\*\*\* Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

## Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios ((enero - marzo 2025 / enero - marzo 2024)

<sup>13</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-mar2025.pdf> (14 de mayo de 2025)

En lo corrido de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.<sup>14</sup>

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios  
Total nacional  
Enero - marzo 2025<sup>P</sup> / enero - marzo 2024

Sección	División	Descripción	Variación (%) Año corrido		
			Ingresos	Personal Ocupado total <sup>Q</sup>	Salario <sup>**</sup>
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,4	2,3	8,3
H	División 53	Correos y servicios de mensajería	12,0	-3,2	6,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,5	-1,1	9,8
J	División 58	Actividades de edición	4,4	-5,6	7,9
J	División 58, excepto Clase 5820	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,7	-3,4	12,7
J	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	9,6	-6,9	4,8
J	División 61	Telecomunicaciones	4,8	-7,0	5,8
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Diseño de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,1	-1,6	8,3
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,1	1,5	6,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,0	-6,7	9,0
M	Clase 7310	Publicidad	5,3	-2,7	11,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios estéticos	7,4	-3,4	9,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,4	-5,4	9,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,0	2,8	8,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,3	-1,7	6,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,2	-2,8	4,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,4	-0,8	6,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,1	-1,4	10,6

Fuente: DANE, EMS.  
<sup>P</sup> Cifra provisional  
<sup>Q</sup> Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.  
<sup>\*\*</sup> Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

### Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (abril 2024 - marzo 2025 / abril 2023 - marzo 2024)

En el año móvil hasta marzo de 2025, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta marzo de 2024.<sup>15</sup>

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios  
Total nacional  
Abril 2024 - marzo 2025<sup>P</sup> / abril 2023 - marzo 2024

Sección	División	Descripción	Variación (%) Doce meses		
			Ingresos	Personal Ocupado total <sup>Q</sup>	Salario <sup>**</sup>
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,7	1,0	10,5
H	División 53	Correos y servicios de mensajería	12,8	-0,0	8,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,1	-6,3	10,4
J	División 58	Actividades de edición	-2,2	-6,5	8,4
J	División 58, excepto Clase 5820	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,7	0,2	13,5
J	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,2	-5,3	6,9
J	División 61	Telecomunicaciones	2,1	-5,6	6,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Diseño de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	-0,8	8,3
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,2	2,3	5,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,5	-4,2	9,8
M	Clase 7310	Publicidad	3,8	-3,9	14,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios estéticos	5,6	-5,5	12,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,4	-3,4	7,8
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,6	2,2	8,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,0	-2,5	8,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,1	-0,7	5,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,4	-1,0	6,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,1	-1,5	10,0

Fuente: DANE, EMS.  
<sup>P</sup> Cifra provisional  
<sup>Q</sup> Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.  
<sup>\*\*</sup> Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

<sup>14</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-mar2025.pdf> (14 de mayo de 2025)

<sup>15</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-mar2025.pdf> (14 de mayo de 2025)

## TÉCNICO

El objeto de contratación es la **“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES DEL PROGRAMA DE ATENCION AL MIGRANTE EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”**.

## OBJETIVO GENERAL

Fortalecer los procesos administrativos y sociales del Programa de Atención al Migrante en el Distrito de Barranquilla mediante la prestación de servicios, con el propósito de mejorar la atención y el acompañamiento ofrecido a la población migrante en la región.

Se requiere de la prestación de una persona natural que apoye en las diferentes actividades de elaboración, acompañamiento, desarrollo y ejecución de las actividades del proyecto para dar cumplimiento a las funciones misionales, de conformidad con el siguiente detalle, el cual deberá acreditar como mínimo catorce (14) meses de experiencia laboral en el sector público y/o privado en actividades administrativas, logísticas, operativas o de apoyo a la gestión.

Cantidad	Perfil
1	Estudiante en Licenciatura en Educación

## POBLACION BENEFICIARIA

Personas que se encuentran en situación de migración en el Distrito de Barranquilla, incluyendo migrantes internacionales y nacionales que se desplazan dentro del país por diversas razones

## OBLIGACIONES GENERALES

1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Gobierno del Distrito.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.

12. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital
13. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito
14. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

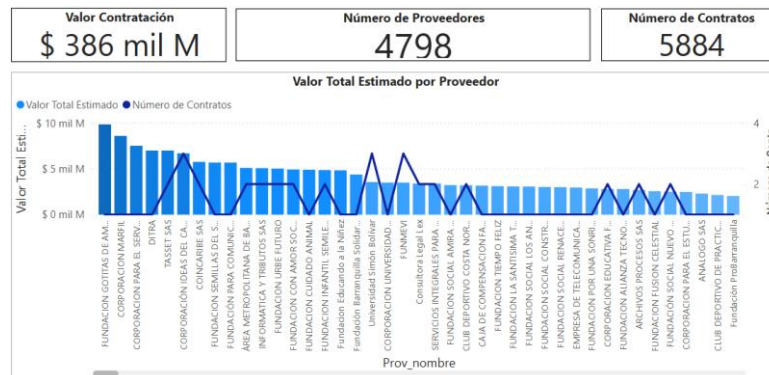
1. Brindar atención en los programas que ofrece el distrito a personas migrantes en aras de su desarrollo
2. Facilitar mesas de trabajo y foros con actores clave para discutir y abordar los desafíos del programa de atención al migrante.
3. Asegurar que los migrantes estén informados sobre sus derechos y responsabilidades en el país de acogida.
4. Crear programas de integración social que incluyan talleres de habilidades, cursos de idioma, y actividades culturales.

**ESTUDIO DE LA OFERTA<sup>16</sup>**



# ANÁLISIS DE OFERTA

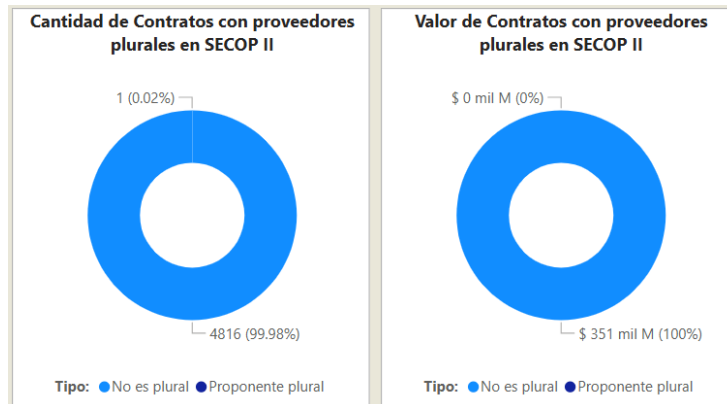
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de proveedores del sector cuyo objeto se vincula al código 80111600, se puede evidenciar que entre el periodo noviembre 30 de 2023 a noviembre 29 de 2024 se suscribieron por Contratación Directa en el Distrito 5884 contratos por valor de \$386 mil M donde participaron 4798 proveedores, los cuales se relacionan a continuación:



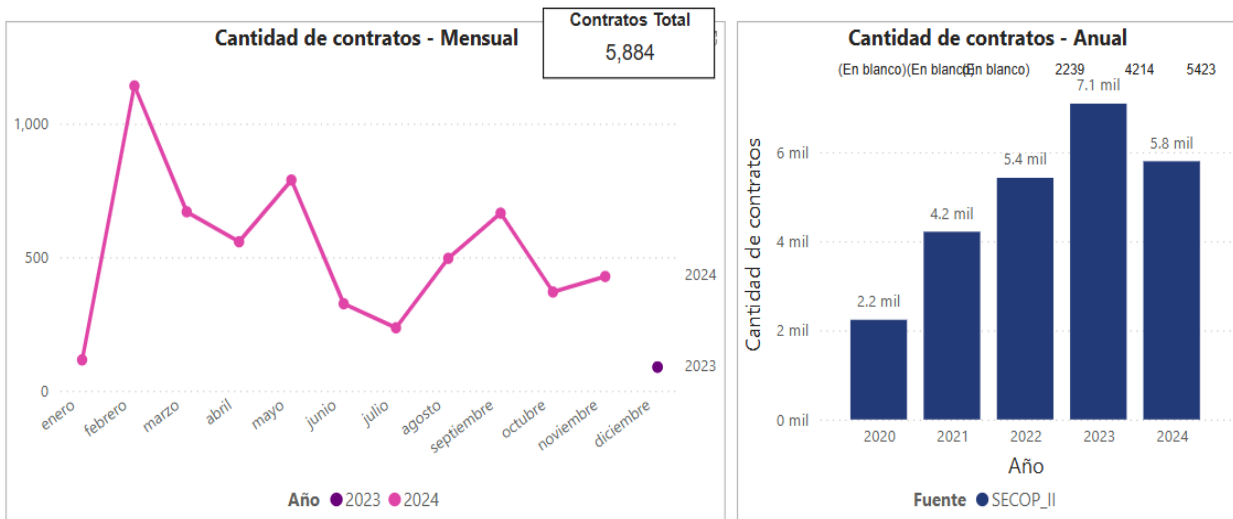
16

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlTl0NTeTndikMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFzSisImMiOjR9>

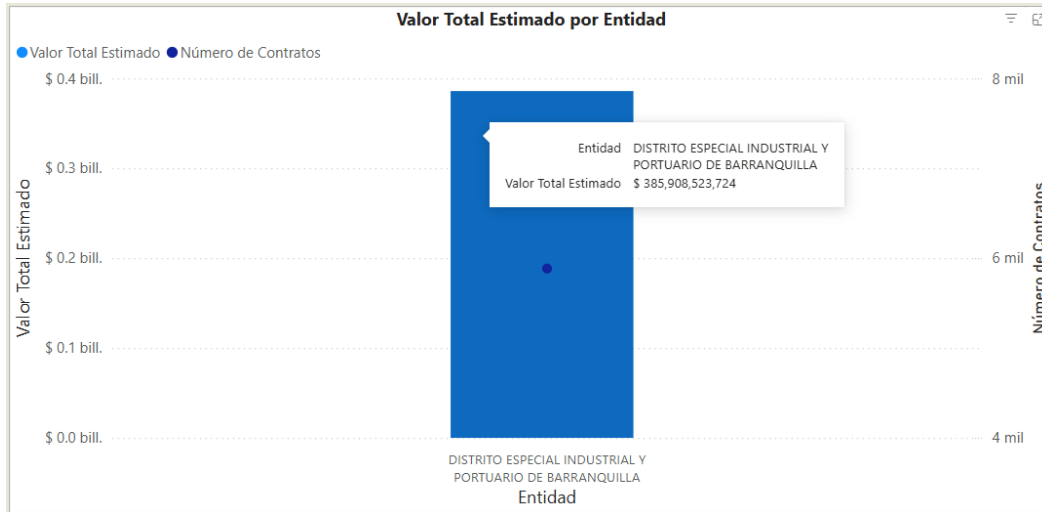
Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación del 99.98% (4816 contratos). Así mismo, se relaciona un valor aproximado de \$351 mil M de los contratos ejecutados tanto para proponentes singulares como para proponentes plurales:



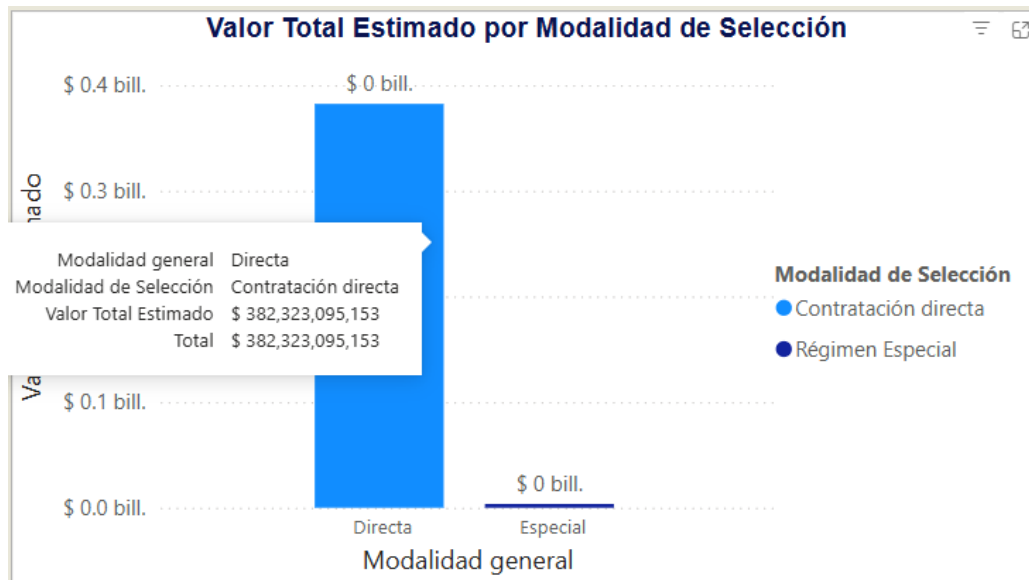
De forma general, en la siguiente gráfica establece la comparación de la Cantidad de Contratos Mensual de la entidad y la Cantidad de Contratos Anual, en el período noviembre 30 de 2023 a noviembre 29 de 2024, comparado con la vigencia anterior y actual:



El Valor Total Estimado por Entidad del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla es de 385.908.523.724 cuyos códigos clasificadores de naciones unidas están relacionados con los descritos en el presente análisis, se describe la gráfica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación Directa para este tipo de procesos registra un Valor Total Estimado de \$382.323.095.153, también se observa la contratación Régimen Especial en este tipo de procesos:



**ESTUDIOS DE LA DEMANDA17**

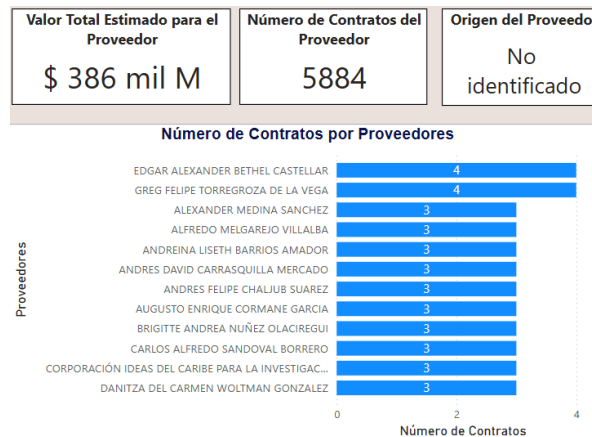
## ANÁLISIS DE DEMANDA

Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados con cargo al código de clasificación correspondiente al presente estudio:

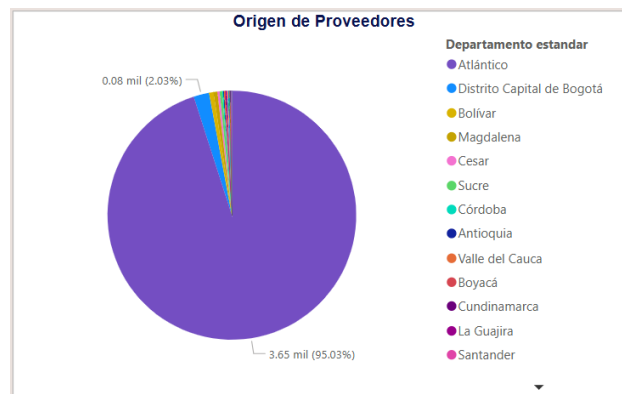
80111600: Servicios de personal temporal

De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:

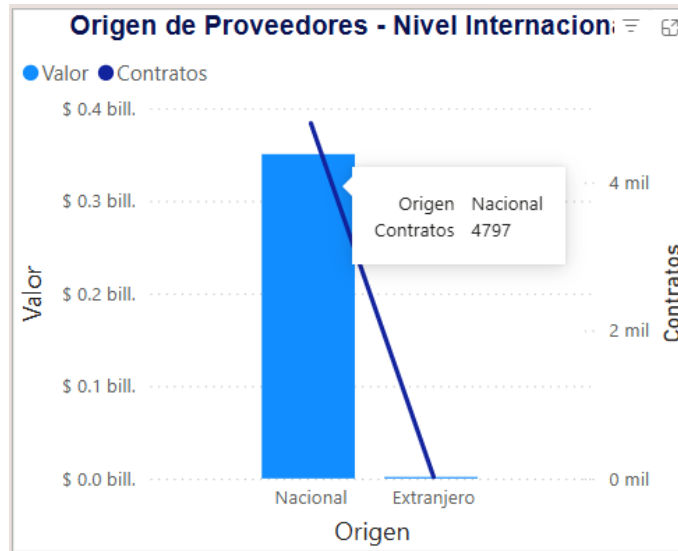
En las vigencias noviembre 30 de 2023 a noviembre 29 de 2024 se suscribieron en el Distrito alrededor de 5884 contratos y se estima que el valor de estos fue de \$386 mil millones de pesos aproximadamente:



Además, puede apreciarse que el origen de los proveedores fue un 95,03% del Departamento del Atlántico, seguido del Distrito Capital de Bogotá con un 2,03%:



Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que la mayoría de los contratos registrados (4797), son contratistas nacionales



**Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC**

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente análisis de sector, se observa que la clasificación de bienes 8011 mantiene la siguiente cobertura registrada en la plataforma:

**Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC**

Año	2023			2024			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	89	\$ 988,432,247	0.26%	5795	\$ 384,920,091,477	99.74%	5884	\$ 385,908,523,724	100.00%
<b>Total</b>	<b>89</b>	<b>\$ 988,432,247</b>	<b>0.26%</b>	<b>5795</b>	<b>\$ 384,920,091,477</b>	<b>99.74%</b>	<b>5884</b>	<b>\$ 385,908,523,724</b>	<b>100.00%</b>

**HISTORICO**

A continuación, se presenta información correspondiente a contratos a nivel nacional con objetos similares al presente análisis:

AÑO	NUMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	VIGENCIA		CUANTIA
2024	CD-03-2024-6628	CONTRATACION DIRECTA	ALCALDIA DE BARRANQUILLA	1 MES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES DEL PROGRAMA DE ATENCION AL MIGRANTE EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$ 12.500.000

2024	CD-03-2024-6634	CONTRATACION DIRECTA	ALCALDIA DE BARRANQUILLA	1 MES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES DEL PROGRAMA DE ATENCION AL MIGRANTE EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$ 12.500.000
------	-----------------	----------------------	--------------------------	-------	--	---------------

### ANALISIS ECONÓMICO

El valor total estimado de la contratación corresponde a la suma **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$10.500.000)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El plazo de ejecución del contrato será tres (3) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.: Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. “Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Para constancia se firma en MAYO de 2025.

SGPRO; 11521



**MARIA ALEJANDRA BARRAZA CERVANTES**

**Analista – Of. Compras**

**Secretaría General del Distrito**

